

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de Julium de 2000.-Visto lo solicitado a fs. 10, teniendo en cuenta

la conformidad prestada a fs. 10 vta. por el titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 11 y haciendo excepción a lo dispuesto en la Resolución N° 1122/98, SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 604/2000, hasta el 5 de enero del 2001, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al escribiente del citado tribunal, señor Tobías José Podestá; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Registrese, hágase saber y archivese.-

JULIO S. NAZIVIENO

CORTE SUPPLATE DE JUSTICIA

DE LA NACION